

Póliza de Seguro Robo de Contenido de Auto

Condiciones Particulares

Póliza No.

Código Reg. SBS RG 2034100142. Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias

Contratante			
RUC/ DNI:			
Correo electrónico:			
Teléfono:			
Dirección:			
Departamento:			
Distrito:			
Asegurado			
RUC:			
Correo electrónico:			
Teléfono:			
Dirección:			
Departamento:			
Distrito:			
Ramo	Póliza	Endoso	Renovación
XXXX	XXX	XXXX	
Entre Chubb Seguros Perú S.A. en adelante la COMPAÑIA y el Contratante/Asegurado, se celebra este Contrato de Seguro sujeto a las Cláusulas Generales de Contratación comunes para los seguros de Riesgos Generales, Condiciones Generales, Particulares, Especiales y Cláusulas Adicionales que se detallan en esta póliza. Los anexos forman parte integrante de la misma, cuando así se indique.		Vigencia	
		Desde las 12 Hrs del XX/XX/XXXX	Hasta las 12 Hrs del XX/XX/XXXX
Moneda		Suma Asegurada	
XXXX		XXX	
Prima Comercial		Prima Comercial + IGV	
XXXX		XXX	

Esta póliza contiene garantías que condicionan el Riesgo:

SI _____ NO _____

Cláusulas y/o Anexos

XXXX
XXXX

Corredor de Seguros

Comisión de Agenciamiento

Código y Nombre del Corredor

US\$ XXX o S/ XXX

San Isidro, ___de ___de 20__

Chubb Seguros Perú S.A.

El contratante y/o asegurado declara haber tenido a su disposición de manera previa a la contratación de este seguro, las Cláusulas Generales de Contratación comunes a los Seguros de Riesgos Generales, las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Cláusulas Adicionales que aplican a este seguro.

**Coberturas Contratadas, Sumas Aseguradas Máximas y Primas
Materia del Seguro**

Artículos varios que se encuentran dentro del Vehículo asegurado y que no sean parte del vehículo, de acuerdo a lo siguiente:

Cartera/mochila	Artículos Electrónicos	Artículos Deportivos	Otras Bienes Asegurados
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

Vehículo Asegurado (cuyo contenido es materia del seguro)

Marca:

Modelo:

Placa de Rodaje:

Número de Serie:

Número de Motor

Forma de Pago de la Prima Comercial Más IGV

La prima puede ser pagada en forma mensual o mediante pago único.

La prima comercial incluye:

Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor: XX% (cuando corresponda)

Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros: XX% (cuando corresponda)

Cargos por la comercialización de seguros a través de la bancaseguros u otro comercializador: XX% (cuando corresponda)

Deducibles: XX

El Asegurado tiene derecho a solicitar copia de la Póliza de este Seguro al canal de comercialización, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados desde la recepción de la solicitud presentada por el Asegurado.

Medios de comunicación pactados

Comunicaciones físicas o correo electrónico o teléfono.

Existencia de dos pólizas

Si existen dos pólizas sobre el mismo riesgo es aplicable el artículo 90° de la Ley 29946

Fecha de emisión:

Chubb Seguros Perú S.A.